

PERGAMINO, Octubre 16 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria--- realizada el día 9 de Octubre del etc. año, al considerar el Expediente: D-337-86 D.E. eleva Expte. C-269-86 COMISION DE FTO. VILLA SAN JOSE- sol. reducción importe deuda Ref: lote adquirido p/ levantar escuela.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, figuran a nombre del contribuyente OYARZABAL DE CENA, de la propiedad cuyo datos catastrales son los siguientes: 2c- 157y- la por los ejercicios-- 1982-1983-1984-1985 y 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1667/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE